

El Representante Legal de EMCALI EICE. ESP., de conformidad con las facultades legales, las conferidas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, la Junta Directiva y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. GG -1000475 del 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital y de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante la Resolución No. GG -1000480 del 30 de diciembre de 2022, se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital y los Gastos de las Empresas Municipales de Cali, EMCALI EICE ESP para la Vigencia Fiscal de 2023.

Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Cali mediante el Acuerdo 0438 de 2018, establece lo siguiente para las modificaciones del presupuesto cuando se tratan de ajustes que no modifican el valor total del presupuesto aprobado por grupo de gasto:

**ARTÍCULO 226. MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS.** El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las juntas o consejos directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión aprobados por el COMFIS y la Junta Directiva.

Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, previa aprobación de las juntas o consejos directivos.

Que la Junta Directiva de EMCALI según Acta JD.1.4 No. 007- 2018 del 18 de junio de 2018, delegó en el Gerente General la facultad de modificar el presupuesto mediante Resolución, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, de operación, servicio de la deuda e inversión y también las modificaciones del presupuesto de ingresos siempre que no se modifique en cada caso el valor total aprobado por cuenta, disponibilidad inicial, ingresos corrientes y de capital. Igualmente le corresponde aprobar mediante Resolución las modificaciones del presupuesto aprobados por el COMFIS y la Junta Directiva.

Que, producto de la ejecución real del presupuesto y la atención de las necesidades propias de la prestación del servicio, se hace necesario modificar el detalle de las siguientes imputaciones de los Grupos de Funcionamiento e Inversión.

**MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO**

PRESUPUESTO / GRUPO DE GASTO / GERENCIA QUE SOLICITA	Cifras en pesos	
	CRÉDITO	CONTRA CR
<b>Gasto</b>	<b>3.392.812.222</b>	<b>3.392.812.222</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.862.017.837</b>	<b>1.862.017.837</b>
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	553.574.837	1.862.017.837
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.308.443.000	
<b>INVERSION</b>	<b>1.530.794.385</b>	<b>1.530.794.385</b>
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.530.794.385	1.530.794.385

La Gerencia Financiera solicita reclasificar recursos por valor de \$2.940.237.385 de acuerdo a la siguiente justificación:

• Se requiere reclasificación de recursos para atender pago de Mesadas Pensionales correspondientes al mes de Noviembre, garantizar los recursos para evaluación técnica de nuevos cargos y reclasificar recursos de acuerdo al catálogo del DANE.

La Gerencia Unidad Estratégica de Negocio de Telecomunicaciones solicita reclasificar recursos por valor de \$452.574.837 de acuerdo a la siguiente justificación:

• Se solicita crédito de recursos para efectuar trámite a mantenimientos preventivos.

Los recursos objeto de traslado contra crédito se encuentran provisionados mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 1120004254, 1120005430, 1120006773, 1120007819.

**RESUELVE:**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTRA CRÉDITOS**

**ARTICULO PRIMERO.** - Efectuar Contra Créditos al Presupuesto de Gastos por valor de: TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA CTE. (\$3.392.812.222), para la vigencia 2023 en las imputaciones y montos que a continuación se relacionan:

<b>GERENCIA UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</b>	<b>1.530.794.385</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>100.000.000</b>
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	100.000.000
C32000.F00C00G0P0FNPNT0.10005.Z01COR.0.2120202005.54122	100.000.000
<b>INVERSION</b>	<b>1.530.794.385</b>
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.530.794.385
L32000.F00C00G0P0FNPNT0.10005.EM9900.0.23201010030701	1.530.794.385
<b>GERENCIA DE AREA FINANCIERA</b>	<b>1.309.443.000</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.309.443.000</b>
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.309.443.000
F76000.F00C00G0P0FNPNT0.10006.EM9900.0.2120202007.73290	1.308.443.000
F76000.F04C04FN05GFPNT0.10000.EM9900.0.2120201004.47330	1.000.000
<b>GERENCIA UNIDAD ESTRATEGICA DEL NEGOCIO DE INFORMACION Y COMUNICACION</b>	<b>452.574.837</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>452.574.837</b>
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	452.574.837
D42311.F02C02TC04P02001.10000.EM9900.0.2120202008.83132	227.574.837
D42311.F02C02TC04P02001.10000.EM9900.0.2120202008.8715899	75.000.000
D42311.F02C02TC04P02001.10000.EM9900.0.2120202005.53290	60.000.000
D42312.F02C02TC04P02001.10000.EM9900.0.2120201004.4693999	90.000.000
<b>TOTAL CONTRA CRÉDITO</b>	<b>3.392.812.222</b>

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE. ESP.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 100000 645 0 9 NOV 2023

Por medio de la cual se efectúa una redistribución de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2023

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

ARTICULO SEGUNDO. - Efectuar Créditos al Presupuesto de Gastos por valor de: TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA CTE. (\$3.392.812.222), para la vigencia 2023 en las imputaciones y montos que a continuación se relacionan:

GERENCIA UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ENERGIA		1.530.794.385
INVERSION		1.530.794.385
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		1.530.794.385
D52012.F03C03EN02P01004.10000.EM9900.0.2320202008.81302	SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA	839.778.478
D52012.F03C03EN02P01001.10000.EM9900.0.23201010030701	VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, Y SUS PARTES, PIEZAS	691.015.907
GERENCIA DE AREA GESTION HUMANA Y ACTIVOS		100.000.000
FUNCIONAMIENTO		100.000.000
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		100.000.000
H78010.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2120202008.83113	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO	100.000.000
GERENCIA DE AREA FINANCIERA		1.000.000
FUNCIONAMIENTO		1.000.000
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		1,000.000
F76000.F04C04FN05GFPNT0.10000.EM9900.0.2120201004.4733001	MICROFONOS	1,000.000
GERENCIA UNIDAD ESTRATEGICA DEL NEGOCIO DE INFORMACION Y COMUNICACION		452.574.837
FUNCIONAMIENTO		452.574.837
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		452.574.837
D42311.F02C02TC04P02001.10000.Z02PRV.0.2120202008.83132	SERVICIOS DE SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)	452.574.837
GERENCIA GENERAL		1.308.443.000
FUNCIONAMIENTO		1.308.443.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.308.443.000
G72000.F00C00G0P0FNPNT0.10005.EM9900.0.213070200102	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD DE PENSIONES	1.308.443.000
<b>TOTAL CRÉDITO</b>		<b>3.392.812.222</b>

ARTÍCULO TERCERO - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

  
FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO  
Gerente General EMCALI EICE. ESP.

  
JAIRO DAVID TORRADO FLOREZ  
Gerente de Área Financiera EMCALI EICE ESP

Preparó: Christian Sepulveda Prof. Contratista  
Revisó: Laura H. Granada - Analista  
Aprobó: María Cristina Acosta Anzola - Jefe Unidad Análisis Financiero y Presupuesto.